



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otorgar a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de la localidad de Río Colorado, un subsidio a los efectos de la compra de materiales para el equipamiento técnico de dicha escuela.

Artículo 2°.- El monto del referido subsidio será igual al que resulte del costo de los siguientes elementos: una centrífuga, un horno eléctrico para calcinación, una balanza de laboratorio, un teodolito topográfico, un taquímetro, un pantógrafo, un planímetro, dos niveles y una mira, dos escuadras ópticas, dos sextantes, cuatro cintas agrimensores de cincuenta metros, un limnógrafo y un aforador.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.